

## **Dirección de Bibliotecas**

**Dictamen Financiero del Estado de Ingresos y Egresos  
por el período comprendido  
del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016**



San Pedro Garza García, Nuevo León a 3 de Noviembre del 2016

*Dictamen de los Auditores Independientes*

H. Consejo Universitario de la  
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2016, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

*Responsabilidad de la Dirección Sobre los Estudios Financieros*

La Dirección de Bibliotecas es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos de conformidad con las bases contables aplicables a esta dependencia.

*Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el estado financiero de la Dirección de Bibliotecas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la dependencia. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dependencia, así como la evaluación de la presentación global del estado financiero.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Bases Contables***

Como se indica en la nota 2 del estado financiero, es política de la Dirección de Bibliotecas el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos, cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con las Normas de Información Financiera.

***Opinión***

En mi opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

C.P.C. Juan Raúl Mantilla Morales  
Contador Público Certificado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
(CANTIDADES EN PESOS)



INGRESOS	
Cuotas	\$ 37,891
Proyectos, convenios y contratos públicos	81,547
Ingresos por entidades auxiliares	532
Otros ingresos	426,873
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 546,843</b>

EGRESOS	
Materiales y suministros	\$ 15,572
Servicios generales	340,789
Viajeros	2,322
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 358,683</b>

Saldo en Caja, Bancos e Inversiones al Inicio del Periodo:

Caja y Bancos	5,503
Inversiones	16,000

<b>Total de Caja, Bancos e Inversiones</b>	<b>\$ 21,503</b>
	<b>\$ 568,346</b>

Más:

Incremento en Cuentas por Cobrar	\$ 13,114
----------------------------------	-----------

Saldo en Caja, Bancos e Inversiones al Final del Periodo:

Caja y Bancos	191,549
---------------	---------

<b>Total de Caja y Bancos</b>	<b>\$ 191,549</b>
	<b>\$ 568,346</b>

"Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos."

Dr. José Porfirio Tamez Solís  
Director

C.P. Gastón Alejandro Ahumada  
Contador

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Dirección de Bibliotecas**  
**Notas al Estado de Ingresos y Egresos**  
**Por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016**  
**(Cantidades en pesos)**

**1. Naturaleza y fines de la entidad.**

La Dirección de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició sus actividades en septiembre de 1995. Tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad de la que forma parte. Para lograrlo, desarrolla las funciones de docencia, investigación, servicio social y difusión científica y cultural que se sustentan, entre otros elementos, en una amplia infraestructura académica y administrativa integrada por bibliotecas, centros de información, laboratorios, talleres y unidades similares.

**2. Principales políticas contables.**

**Bases contables.**

Es política de la Dirección de Bibliotecas el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos cuando se cobran. Las aportaciones, así como las aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

El estado de Ingresos y Egresos que se acompaña fue preparado sobre la base de valor histórico, por lo que no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

### 3. Naturaleza y origen de los ingresos.

#### a) Cuotas.-

Esta cuenta corresponde a los cobros realizados por los siguientes conceptos:

Multas y servicios	\$	29,423
Horas de computación		6,417
Copias		2,051
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>37,891</b>

#### b) Proyectos, convenios y contratos públicos.-

Esta cuenta corresponde a los ingresos que percibe la Dirección de Bibliotecas cuando es contratada para realizar actividades específicas en su caso, así como por las aportaciones recibidas por parte de la Tesorería General de la U.A.N.L., y se integra de la siguiente manera:

Aportación de la Tesorería General de la U.A.N.L.	\$	996,940
Devolución de aportaciones	-	915,393
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>81,547</b>

#### c) Ingresos de entidades auxiliares.-

Corresponde a los ingresos generados por las entidades auxiliares, las cuales son unidades organizacionales creadas en la Dirección de Bibliotecas con el propósito de ofrecer en venta bienes de servicios auxiliares o secundarios, y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Venta de papelería y material didáctico	\$	532
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>532</b>

#### d) Otros ingresos.-

Esta cuenta se utiliza para registrar los ingresos extraordinarios percibidos por la Dirección de Bibliotecas, y se integra como sigue:

Renta de espacios físicos	\$	260,034
Renta de auditorio		68,000
Renta de videoprojector		35,370
Renta de libros		28,470
Otros conceptos		19,904
Renta lobby de auditorio		11,945
Renta de microfonos		3,150
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>426,873</b>

#### 4. Naturaleza y destino de los egresos.

##### a) Materiales y suministros.-

Corresponde a las erogaciones realizadas por la Dirección de Bibliotecas para cumplir con sus actividades diarias, y se integra por los siguientes conceptos:

Alimentos	\$	10,205
Materiales y útiles		4,330
Artículos		844
Productos farmacéuticos y químicos		193
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>15,572</b>

##### b) Servicios generales.-

Se integra por los siguientes conceptos:

##### Servicios básicos.-

Corresponde al gasto por concepto de consumo de los siguientes servicios:

Internet	\$	39,404
Teléfonos		19,432
Telégrafos y correos		112
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>58,948</b>

##### Servicios Diversos.-

Corresponde al gasto por concepto de consumo de los siguientes servicios:

Fletes y maniobras	\$	1,306
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,306</b>

##### Otros servicios comerciales.-

Esta cuenta está integrada principalmente por primas de seguro a diverso mobiliario; así como cuotas pagadas a diversas instituciones.

Gastos de trámites ante dependencias gubernamentales	\$	3,502
Gastos financieros y comisiones bancarias		3,112
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6,614</b>

##### Servicios de asesoría, estudios e investigación.-

Se integra por las erogaciones realizadas para pagar los honorarios por cursos, seminarios, asesorías académicas y administrativas, así como estímulos y asesorías por servicios internos.

Estímulo PDI al personal administrativo, técnico e intendente	\$	251,813
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>251,813</b>

### **Apoyo para actividades .-**

Se integra por las erogaciones relacionadas con la organización de eventos, entrega de reconocimientos, atenciones al personal y visitantes, y aportaciones que otorga la Dirección de Bibliotecas a entidades externas.

Atenciones al personal	\$ 18,036
<b>Total</b>	<b>\$ 18,036</b>

### **Otros.-**

Esta cuenta se utiliza para registrar los egresos extraordinarios realizados por la Dirección de Bibliotecas, y se integra como sigue:

Pasajes urbanos	\$ 4,072
<b>Total</b>	<b>\$ 4,072</b>

### **c) Viaticos.-**

Esta cuenta se utiliza para registrar los egresos relacionados con viaticos y se integra de la siguiente manera:

Viaticos y Pasajes	\$ 2,322
<b>Total</b>	<b>\$ 2,322</b>

### **5. Incremento en Cuentas por Cobrar.**

Las cuentas por cobrar se originan principalmente por préstamos, anticipos de sueldos y cheques devueltos. El incremento en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2016 fue determinada de la siguiente manera:

Saldo Inicial	\$ 875
Saldo Final	18,989
<b>Incremento</b>	<b>\$ 18,114</b>



## **6. Entorno fiscal.**

La Dirección de Bibliotecas no es sujeta del Impuesto sobre la Renta por ser parte integral de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que al ser un organismo descentralizado del Estado, se rige por lo mencionado en el siguiente párrafo:

La Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 86, doceavo párrafo establece que los Organismos Descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley de ISR, solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

